



# **BANDO**

CON EL FIN DE RESPETAR EL DERECHO DE LOS VECINOS, POR LA PRESENTE Y EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LOCAL Y AUTONÓMICA, SE RECUERDA QUE ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO IMPEDIR DE CUALQUIER FORMA LA LIBRE CIRCULACIÓN Y EL TRÁNSITO DE PERSONAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EN TODOS LOS CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL MEDIANTE CUALQUIER UTENSILIO(CANCELAS, ALAMBRADAS, VALLAS, ETC), QUE DIFICULTE O IMPOSIBILITE DICHO DERECHO. POR ELLO, SE RUEGA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA O EN CASO CONTRARIO SE TOMARÁN MEDIDAS CONFORME A LA LEY.

VALDEFUENTES, A 9 DE ENERO DE 2020

ÁLVARO ARIAS RUBIO

ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

